



## LA MISION DE LA FAMILIA CRISTIANA: TEOLOGIA Y PASTORAL

(PERSPECTIVAS FUNDAMENTALES PARA LA LECTURA  
DEL V SINODO DE LOS OBISPOS)

AUGUSTO SARMIENTO

El Sínodo de los Obispos sobre la «misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo»<sup>1</sup> —«manifestación singular de la solicitud colegial de los Obispos de todo el mundo por la Iglesia»<sup>2</sup>— ha constituido, según palabras de Juan Pablo II, «un signo sobresaliente de la vitalidad de la Iglesia» estando llamado a tener —por ello— una «gran importancia para la vida eclesial»<sup>3</sup>.

Se hace necesario, en consecuencia, volver una y otra vez sobre los trabajos del Sínodo: reflexionar y profundizar desde las diversas instancias —teológica, pastoral, científica, etc.— en la doctrina y enseñanzas sinodales. Una tarea y servicio que, por tratarse del matrimonio y la familia, incumben de alguna manera a todos los fieles. No se trata de un quehacer reservado sólo a los pastores y a los teólogos como servidores del Magisterio.

El mismo Papa, plenamente sabedor de esa importancia, ha prometido elaborar pronto un documento sobre la familia<sup>4</sup>, teniendo como base «el

---

1. El «Synodus Episcoporum», desde su institución por Pablo VI, ha celebrado seis Asambleas: cinco generales (1967, 1971, 1974, 1977 y 1980) y una (1969) extraordinaria. Esta, dedicada a la misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo, se inauguró el 26 de septiembre de 1980 y se clausuró el 25 de octubre siguiente; es la VI —la V Asamblea general— y ha tenido veintisiete Congregaciones Generales.

2. JUAN PABLO II, *Discurso en la clausura de la V Asamblea General del Sínodo de los Obispos* (25-X-1980), n. 3, «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 2-XI-1980, p. 2 y 20 (En adelante se citará *Discurso de clausura del Sínodo*, con referencia a los números en que se divide el discurso, según la edición castellana «L'Osservatore Romano»).

3. *Ibidem*, n. 1.

4. Cfr. *Aloc.* en el rezo del «Angelus» 28-XII-1980, en «L'Osservatore Romano», 29 y 30-XII-1980, p. 1.



fruto valiosísimo de los trabajos del Sínodo, este rico tesoro de las Proposiciones que son en total 43»<sup>5</sup>. Mientras tanto, no desaprovecha la ocasión de proponer y ahondar en la doctrina del Sínodo, como ha hecho, por ejemplo, en el discurso sobre la paternidad responsable y los métodos naturales de la regulación de los nacimientos, pronunciado con motivo del I Congreso Euro-africano sobre la familia<sup>6</sup>.

Pero no sólo de estímulo y aliento sirve este anuncio del Papa sobre el documento que está redactando a partir del material ofrecido por el Sínodo; también recuerda la naturaleza de esa Asamblea y, paralelamente, el criterio que debe orientar siempre las reflexiones en torno a los trabajos sinodales: porque el Sínodo tiene como objetivo fundamental hacer llegar al Santo Padre la solicitud pastoral que una determinada cuestión les ha planteado a nivel colegial a los Obispos. Es ésta una observación que, siendo obvia, no puede jamás olvidarse: al Sínodo, en efecto, no se le puede pedir otra cosa distinta de la que quiso y pudo hacer<sup>7</sup>.

El reciente Sínodo, sin embargo, además del material de trabajo presentado al Santo Padre, ha dirigido un «mensaje a las familias cristianas en el mundo contemporáneo»<sup>8</sup>. Y aunque es cierto que el mensaje sinodal no es un resumen de las 43 Proposiciones elevadas al Papa, tampoco se puede dudar que guarda una estrechísima coherencia con ellas: con esos trabajos que «como fruto inmediato este Sínodo de 1980 ha producido ya, y están contenidos en las Proposiciones de la Asamblea»<sup>9</sup>. Por eso, este mensaje —junto con el discurso del Papa en la clausura del Sínodo— ofrece el marco apropiado para subrayar las líneas y directrices seguidas en los trabajos y debates sinodales.

Y éste es precisamente el propósito de estas páginas: poner de relieve aquella temática más fundamental estudiada en el Sínodo, cuyo contenido y descripción viene a constituir como la clave para la lectura de los trabajos sinodales. Se trata, por tanto, de hacer emerger aquellas líneas que, por estar en la base del tratamiento sobre la familia, vertebraron y centraron, en cierta manera, todos los resultados del Sínodo; y ello, tanto en el plano doctrinal como en el pastoral.

5. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 4.

6. JUAN PABLO II, *Discurso al I Congreso Internacional de la Familia de África y de Europa* (16-I-1981), n. 1, «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 1-II-1981, p. 12.

7. Cfr. R. PRIMATESTA, *Comunicado de la Conferencia de Prensa* (23-X-1981), «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 2-XI-1980, p. 8. Los resúmenes de las relaciones del Secretario General del Sínodo, mons. J. TOMKO, y del Relator General del Sínodo, Card. J. RATZINGER, vienen publicados en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 5-X-1980, pp. 5-6 y pp. 6-7 respectivamente.

8. *Misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo*, «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 2-XI-1980, p. 10-11 (Se referirá a partir de aquí con *Mensaje*, y la numeración interna correspondiente que aparece en la edición castellana citada).

9. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 4.



El Sínodo se había fijado como meta la de profundizar en la misión de la familia cristiana: descubrir y recordar a las familias cristianas el papel trascendental que, por designio divino, están llamadas a realizar en la Iglesia y en el mundo de hoy. No podía ignorar, sin embargo, que, a veces, esas familias se encuentran en dificultades graves para desempeñar su misión: algunas de ellas, porque están tan enfermas y tan hondamente afectadas por una crisis de identidad, que les resulta casi moralmente imposible llegar hasta el cumplimiento del plan de Dios sobre ellas; otras, porque están sometidas a circunstancias tan adversas, que les es muy costoso vivir coherentemente con su fe; y todas, porque el dolor de la cruz es parte de la vida de cada uno de los hombres que intentan seguir a Cristo.

Por eso el Sínodo, que ha mirado constantemente y con amor a todas las familias, ha dedicado una parte de sus trabajos, al estudio y análisis de las diferentes situaciones por las que atraviesa hoy la familia; siempre, ciertamente, en orden —por un lado— a alentar y robustecer las convicciones de las familias que, a pesar de las dificultades, continúan siendo fieles; y —por otro— con el fin de aplicar los remedios oportunos a aquellas que los necesiten. Este aliento y remedio no pueden ser otros, en definitiva, que la fidelidad y coherencia con el propio ser y dinamismo de la institución familiar: se hacía necesario, por tanto, tratar de descubrir el plan de Dios sobre la familia. Y así lo hizo el Sínodo: entrando, además, en la consideración de ese plan en puntos concretos, como el de la paternidad responsable, el de la indisolubilidad del matrimonio y los divorciados, etc... Por último, y en estrecha dependencia con todo lo anterior, los trabajos del Sínodo se orientaron a señalar la misión de la familia, describiendo tanto los frentes o campos principales en que se debe desarrollar esa misión como los objetivos que debe conseguir con esa actividad.

Dentro, pues, de este marco más amplio —el seguido por el Sínodo al hablar de misión de la familia cristiana— se deben situar las partes y apartados de esta nota, cuya finalidad —insisto— no es otra que la de llamar la atención sobre las líneas que dieron fuerza al trabajo sinodal. Y así, en la primera parte —«Planteamientos doctrinales básicos»— se señalan aquellas líneas más profundas que, desde el punto de vista doctrinal, es necesario tener en cuenta para acceder de una manera adecuada a la exposición hecha por el Sínodo sobre el ser y misión de la familia. La segunda parte —«Cuestiones doctrinales y pastorales»— analiza tan sólo algunos de los problemas: los más representativos quizás, y que más directamente dejan hoy sentir la influencia sobre la familia, como son los del divorcio y los divorciados, y los relativos a la transmisión de la vida. Y en la tercera parte —«Principios fundamentales de pastoral»— se contemplan los principios que, según el Sínodo, deben animar toda la





pastoral familiar; sin ellos, por tanto no es posible dar todo su alcance a la pastoral que el Sínodo propone de cara a las familias.

## I. PLANTEAMIENTOS DOCTRINALES BÁSICOS

Como marco idóneo para su reflexión sobre la familia, el Sínodo adoptó el que ofrece la historia de la salvación: aquí se encuentra, en efecto, el hilo conductor de toda la temática sinodal; y el que, por tanto aglutina las líneas y perspectivas básicas que a continuación se señalan. Unas líneas y perspectivas —se ve enseguida— que tan íntimamente se entrecruzan y unen entre sí que, en el fondo, no son más que variaciones del mismo planteamiento. Por eso cada una deberá siempre completarse desde las demás.

### 1. *La familia cristiana: realismo pastoral*

«Es la persona del hombre la que hay que salvar» —dice el Concilio Vaticano II<sup>10</sup>—: el hombre concreto con sus gozos y alegrías, el que vive hoy en nuestra sociedad. Y en continuidad con esta línea, siguiendo con la gran riqueza de las enseñanzas del Concilio Vaticano II<sup>11</sup>, ese ha sido también uno de los intereses primeros de las reflexiones del Sínodo sobre la familia: el hombre mismo. «Porque el hombre —decía Juan Pablo II a las familias cristianas— no tiene otro camino hacia la humanidad más que a través de la familia. Y la familia debe ser colocada en el fundamento mismo de toda solicitud para el bien del hombre»<sup>12</sup>.

Pero se trata de la familia que vive, de «la familia tal como es realmente en la Iglesia y en el mundo contemporáneo»<sup>13</sup>; sólo en estas familias viven y se desenvuelven, de hecho, los hombres. Por eso el Sínodo consciente de que «es la familia la que da la vida a la sociedad», de que «es en ella donde, a través de la obra de la educación, se forma la estructura misma de la humanidad, de cada hombre sobre la tierra»<sup>14</sup>, no ha regateado esfuerzo alguno por lograr que esa mirada sobre la familia haya sido completa; abarcándola en sus aspectos más variados. «Estamos agradecidos —puede decir Juan Pablo II— porque hemos po-

10. CONC. VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et spes*, n. 3.

11. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 3.

12. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias cristianas* (12-X-1980), n. 5, «L'Observatore Romano» (edic. castellano) 19-X-1980, p. 1-2 (Se citará *Homilía a las familias*, según la numeración de la edición castellana).

13. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 3.

14. JUAN PABLO II, *Homilía en la inauguración del Sínodo* (26-IX-1980), «L'Observatore Romano» (edic. en castellano) 5-X-1980, p. 1 y 20.





dido proyectar nuestra atención sobre la familia (...) teniendo en cuenta las múltiples situaciones en las que se encuentra, las tradiciones en las que se encuentra, las tradiciones que dimanan de las diferentes culturas y que influyen sobre ella, los condicionamientos propios del desarrollo a los que se ve sometida y por los que se ve afectada y otras cosas semejantes»<sup>15</sup>.

El realismo, se puede decir, ha sido una nota dominante dentro de los debates y consideraciones sinodales sobre la familia. Un realismo que —como no podía ser de otra manera— ha llevado, entre otras cosas, a impregnar de optimismo las reflexiones sobre el futuro de la familia. Porque es cierto que no son fáciles ni están exentas de dificultad las circunstancias en las que a veces vive y ejerce su misión la familia: dificultades de todo tipo —económicas, morales, etc.—, provenientes en ocasiones hasta de los mismos Estados— ¡una de cuyas tareas principales ha de consistir precisamente en proteger y defender a las familias!<sup>16</sup>—; y el Sínodo ha tomado buena cuenta de ello. Pero también es cierto que «tantas familias, aunque se encuentran presionadas a obrar de otra manera, realizan, sin embargo, gustosamente la obra que Dios les ha confiado»<sup>17</sup>; y esto es motivo de esperanza no sólo por el hecho de que «esas familias aumentan de día en día por todas partes»<sup>18</sup>, sino, sobre todo, porque la fidelidad de esas vidas es siempre configuradora de la realidad. No se puede olvidar que la autenticidad de la vida familiar tiene, por fuerza, un efecto multiplicador, como claramente se descubre si se valora en la forma adecuada la condición del hombre, capaz —por ello— de reconocer y amar el bien y la verdad hacia los que se siente atraído como por connaturalidad. Expresivas del todo son, a este propósito, las palabras del Mensaje del Sínodo: «conviene buscar, ante todo, lo positivo y desarrollarlo y perfeccionarlo siempre, confiando que Dios está presente en toda sus criaturas y que nosotros podemos ver su voluntad en los signos de los tiempos»<sup>19</sup>.

Por este realismo, precisamente, el Sínodo ha centrado, de manera directa y refleja, su atención en la familia cristiana. Y no sólo porque no tenga ya gran interés, desde el punto de vista práctico, situar la consideración sobre la familia en un orden de cosas u economía distinta de la presente —la de la Redención en que estamos inmersos—, sino porque es sólo la familia cristiana la que lleva a plenitud y en la que se da la verdad auténtica sobre la familia: «la familia —recuerda el Mensaje si-

15. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 3.

16. *Cfr. Mensaje*, n. 5.

17. *Ibidem*, n. 2.

18. *Ibidem*.

19. *Ibidem*. *Cfr.* J. HÖFFNER, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 5-X-1980, p. 8.



nodal— es tanto más humana cuanto más cristiana sea»<sup>20</sup>. La línea adecuada para la reflexión sobre la familia es, entonces, la de la historia de la salvación: la que constantemente ha tenido presente el Sínodo, según ha resaltado Juan Pablo II: «Estamos agradecidos —decía en el discurso de clausura del Sínodo— porque hemos podido escrutar de nuevo el designio eterno de Dios sobre la familia, manifestado en el misterio de la creación y confirmado con la sangre del Redentor, Esposo de la Iglesia»<sup>21</sup>.

La familia cristiana, sin embargo, no ha sido objeto de una reflexión cerrada en sí misma. Lo que se buscaba era «mostrar a todas las familias su peculiar *participación en la misión de la Iglesia*»<sup>22</sup>, «precisar, según el plan sempiterno de Dios sobre la vida y el amor, la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo contemporáneo»<sup>23</sup>. Y siempre, con vistas a hacer realidad y poner por obra esa misión: es decir, en orden a que el conocimiento de las funciones propias y peculiares de la familia informe cada vez con una intensidad mayor la entera actividad familiar, dentro y fuera de las familias mismas. Esta, en definitiva, era la finalidad última hacia la que convergían todos los trabajos. Por eso, a la familia se le ha considerado como «*objeto* primordial de la evangelización y de la catequesis de la Iglesia» y también —y sobre todo— como «el *sujeto* indispensable de ellas (de la evangelización y catequesis): el sujeto creativo»<sup>24</sup>. «Precisamente para esto —sigue diciendo Juan Pablo II—, para ser sujeto, y no sólo para perseverar en la Iglesia y recibir de ella su esfuerzo espiritual, sino también para *constituir* la Iglesia en su dimensión fundamental, como una 'Iglesia en miniatura' (*Ecclesia domestica*), la familia debe ser consciente, de un modo especial, de la misión de la Iglesia y de su propia participación en esta misión»<sup>25</sup>.

El Sínodo, por tanto, en el análisis de las situaciones en que de hecho viven las familias —las familias cristianas—, no ha pretendido tanto presentar la panorámica de la situación familiar cuanto señalar y tener presentes los horizontes en los que la familia ha de ejercer su misión: advertir, en efecto, y tener conciencia clara de la realidad que se vive —«estar en la tierra»— es una de las primeras condiciones para poder realizar con éxito la misión asignada. Se trataba, entonces, de descubrir y constatar el grado de salud de las familias cristianas —ofreciéndoles la *medicina Evangelii* en los casos necesarios; confirmándolas y alentán-

20. *Ibidem*, n. 12.

21. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 3.

22. JUAN PABLO II, *Homilía en la inauguración del Sínodo*, n. 3. Cfr. A. SUQUIA, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 12-X-1980, p. 14.

23. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 3.

24. JUAN PABLO II, *Homilía en la inauguración del Sínodo*, n. 2. Cfr. V. ENRIQUE Y TARACÓN, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 5-X-1980, p. 9.

25. *Ibidem*, n. 3.



dolas en todos— y, al mismo tiempo, de destacar suficientemente los valores y contravalores, con los que la familia se encuentra hoy, al vivir su misión en el mundo contemporáneo.

La parte IV —*Iglesia y Familia*— del Mensaje que el Sínodo dirige a las familias está dedicada a la ayuda que debe facilitarse a las familias en orden a que puedan salir adelante con su misión; especialmente por parte de la Iglesia. Se recuerda aquí, en primer lugar, «el deber de la Iglesia de confirmar y ayudar a los esposos y a las familias» en esta tarea<sup>26</sup>. También la favorable acogida que la Iglesia dispensa —y debe seguir dispensando— a las diversas formas de «apostolado familiar»: sean éstas «catequéticas», «litúrgicas» o de cualquier otra índole; y vayan encaminadas «a la preparación para el matrimonio» o se orienten como «ayuda a los casados en todas las etapas de la vida matrimonial», a través de las diferentes circunstancias en que ésta pueda desenvolverse<sup>27</sup>. Con particular énfasis se destaca que «el sacerdote ocupa un puesto peculiar en el ministerio familiar»<sup>28</sup>; y no porque a la familia se la deba considerar como menor de edad o sin una vocación y espiritualidad propias —«la familia está llamada de una manera especial a realizar el plan de Dios»<sup>29</sup>—, sino porque sólo mediante «el alimento de la palabra de Dios y de los sacramentos» —especialmente la Penitencia y la Eucaristía— se protege y robustece de tal manera que pueda ser «auténticamente ejemplar»<sup>30</sup>.

Decía que la familia cristiana, real y concreta, tal como es y vive en la sociedad y en la Iglesia, es la que ha sido objeto de la atención del Sínodo. Y que lo ha sido fundamentalmente, desde el ángulo de su misión: a fin de mostrarle la función que le corresponde y también el camino para llevarla a cabo. Pero, cómo conocer, de hecho, esa misión; y, primero, cuál es o en qué consiste. Dos preguntas o cuestiones que aunque distintas —la primera se formula a nivel lógico; la segunda, en el plano ontológico— están estrechamente relacionadas entre sí. Así las ha considerado el Sínodo; y así también —conjuntamente— se abordan en estas páginas.

## 2. *El matrimonio y la familia en el misterio de Cristo*

«Este Sínodo —afirmaba Juan Pablo II— se ha movido sobre dos ejes: la fidelidad al plan de Dios acerca de la familia y la 'praxis' pasto-

26. *Mensaje*, n. 16.

27. *Ibidem*, n. 17. Cfr. J. DELICADO BAEZA, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 12-X-1980, p. 6.

28. *Ibidem*, n. 18.

29. *Ibidem*, n. 8.

30. Cfr. *Ibidem*, n. 8.





ral»<sup>31</sup>. Era indudablemente un camino seguro e imprescindible si se quería llegar con éxito al objetivo y fines del Sínodo: determinar la misión de la familia en la historia de la Iglesia y de los propios hombres. Porque se trataba no sólo de descubrir y explicar los *munera* o deberes de la familia, sino, sobre todo, de ir a la raíz última de la misión de la familia: de llegar al ser o identidad de la institución misma, a la que, en el fondo, debe reconducirse siempre —para su contraste; y solución, si ello se requiere— la problemática sobre la familia, cualquiera que sea, cada vez que aquélla se plantee.

En una época como la presente, con tantas cuestiones e interrogantes sobre la familia, este quehacer es particularmente urgente y necesario. Esa es la razón de que la pregunta constantemente formulada en el Sínodo —latente unas veces y otras de forma expresa— haya sido: cuál es el plan de Dios sobre la familia. Se trataba en cierto sentido de penetrar en el designio eterno de Dios sobre la familia, en el designio de Dios Creador y Redentor; porque —como decía antes— el Sínodo se ha ocupado sólo de la familia dentro del marco de la historia de la salvación.

Por eso, el Sínodo no ha separado en su consideración las instituciones matrimonial y familiar. Es más: a la identificación del plan de Dios sobre la familia llega mediante el descubrimiento del plan de Dios sobre el matrimonio. Es, a este respeto, marcadamente expresivo de la intención del Sínodo, el título mismo de la parte II del Mensaje Sinodal —«Plan de Dios sobre el Matrimonio y la familia»—, cuyo contenido consiste, precisamente, en describir las líneas principales del ser y misión de la familia.

El matrimonio y la familia son, evidentemente, dos instituciones que ni pueden confundirse ni deben identificarse; pero, por designio de Dios, están tan estrechamente vinculadas entre sí, que de hecho son inseparables: ambas se exigen y complementan. De ahí que al separarlas —incluso a nivel de exposición doctrinal— una y otra se desvanecen. Por eso, la verdadera reflexión sobre la familia, aquella que quiera abarcarla en sus dimensiones más profundas, deberá partir siempre del matrimonio, que es su origen y su fuente<sup>32</sup>.

Es evidente que para atender, por ejemplo, a la totalidad de requerimientos doctrinales y pastorales sobre la identidad y función de la familia no hace falta desarrollar por completo la entera doctrina sobre el matrimonio; pero no es menos evidente que «las consideraciones de la familia cristiana no pueden estar separadas del matrimonio»<sup>33</sup> en ningún caso. Y esto no sólo porque «el matrimonio constituye la primera forma de

31. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 6.

32. CONC. VATICANO II, Const. Past. *Gaudium et spes*, n. 48.

33. JUAN PABLO II, *Discurso a la Secretaría General del Sínodo de los Obispos* (23-II-1980), «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 9-III-1980, p. 8.



familia y conserva su valor, incluso cuando no hay hijos»<sup>34</sup>, sino porque —según se apuntaba antes— es el matrimonio el que decide sobre la familia al recibir —ésta de aquél— su configuración y dinamismo<sup>35</sup>.

La consideración, por tanto, del matrimonio es una línea de búsqueda irrenunciable en la identificación de la realidad familiar, en su ser y en su misión: en efecto, sólo de esta manera se descubre el plan de Dios sobre la familia. Pero se trata —se debe insistir— de la consideración del matrimonio sacramental, de la realidad sacramental del matrimonio<sup>36</sup>. Porque, si —como ha hecho el Sínodo— la atención se dirige a las familias y matrimonios concretos —los que se dan—, y se tiene como objetivo descubrir la misión que el Señor ha conferido a esas instituciones en la presente economía u orden de cosas, no cabe otra vía mejor que la que parte de la propia historia de salvación: el misterio de Cristo Salvador. Y, en consecuencia, sólo a partir de la visión teológica —mejor dicho: cristológica— del matrimonio será factible llegar hasta la profunda realidad de esta institución «en la historia del hombre» y «en la historia de la salvación». «Remontarse —decía Juan Pablo II a las familias— a los fundamentos mismos de los deberes que la familia debe cumplir en cada época —que debe cumplir en el mundo contemporáneo— quiere decir remontarse a este sacramento del que San Pablo escribe que es grande, haciendo referencia a Cristo y a la Iglesia (cf. Ef 5,22)»<sup>37</sup>.

Esta línea de trabajo —escribía en otra ocasión— así como su exposición y aplicación pastoral, conduce sin riesgos a objetivos que son irrenunciables en la teología y en la predicación sobre el matrimonio: por ejemplo, la distinción entre el matrimonio como realidad humana y el matrimonio como sacramento, propio de bautizados; a la par que se evita la peligrosa oposición entre el orden de la creación y el de la Redención<sup>38</sup>. Porque la restauración y elevación que el Redentor hace del matrimonio instituido por el Creador no sólo no significa merma alguna de los valores y exigencias que a esa institución en cuanto realidad humana (*institutum naturae*) le pertenecen, sino que, por el contrario, conlleva su más plena y auténtica realización. El sacramento —como es obvio— hace también muchísimo más: a aquella alianza primera, propia de los esposos en el orden de la Creación, la eleva a un nivel esencialmente nuevo y superior, el sobrenatural; pero, conviene repetirlo, consigue también lo primero: llevar a la plenitud de la perfección al matrimonio, obra de la Creación. De aquí que la condición sacramental del matrimonio, lejos de oscurecer los valores auténticamente humanos de esta institución, permite realizarlos de una

34. *Ibidem*.

35. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias*, n. 15.

36. JUAN PABLO II, *Discurso al CLÉR y al FIDAP* (3-XI-1979), en *Juan Pablo II a las familias*, edic. a cargo de T. LÓPEZ, Pamplona 1980, n. 278.

37. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias*, n. 5.

38. A. SARMIENTO, *Presentación*, en *Cuestiones fundamentales sobre Matrimonio y Familia*, ed. a cargo de A. SARMIENTO y otros, Pamplona 1980, p. 22.



manera tal que, dadas la fragilidad y debilidad humanas debidas al pecado original y pecados personales, de hecho sólo con ella (con la condición de sacramento) es posible vivirlos del todo. También —y es otra consecuencia—, que la sacramentalidad no se introduce en el matrimonio como algo extraño o ajeno al mismo: es el matrimonio, el amor mismo de los esposos, el que es santificado de esa manera —por el sacramento—, desde dentro.

### *El plan originario de Dios*

En Dios —en los planes de Dios considerados en sí mismos— no se da ni antes ni después: todo, en El, es eterno. En el hombre, sin embargo, sí cabe con relación a esos planes la sucesión temporal: y no sólo porque el conocimiento que de ellos se tenga sea o pueda ser por tiempos —por etapas—, sino porque Dios los revela, a veces, no por entero y de una sola vez sino de manera sucesiva y gradual. Es lo que sucede con el plan de Dios sobre el matrimonio —y consiguientemente sobre la familia— según se refleja en la historia de la salvación: la misma realidad es desvelada, primero en el orden de la naturaleza y luego en el de la gracia.

«Dios —dice el Mensaje del Sínodo— nos creó a su imagen (cf. Gn 1,26) y nos dio la misión de crecer, multiplicarnos, llenar la tierra y someterla (cf. Gn 1,28). Para realizar este plan, el hombre y la mujer se unen en íntimo amor al servicio de la vida. El esposo y la esposa son llamados por Dios a participar de su potestad creadora transmitiendo el don de la vida»<sup>39</sup>. Es, pues, en el relato de Génesis 1-3, donde el Sínodo —siguiendo los pasos de Juan Pablo II<sup>40</sup>— ha descubierto la voluntad originaria de Dios sobre el matrimonio. Lo mismo que hace el Señor en el diálogo con los fariseos acerca del matrimonio: les remite —confirmando las— a las enseñanzas contenidas en Génesis 1-3<sup>41</sup>.

Toda profundización, por tanto, teológica y doctrinal que se quiera hacer en el contenido de esta institución —en su ser y en su misión— deberá mirar a lo que era «desde el principio»: es eso —lo que era «desde el principio»—, y no otra cosa, lo que Jesucristo ha elevado a sacramento. El designio de Dios sobre el matrimonio desvelado en Génesis 1-3 contempla el primer hombre y a la primera mujer, pero al mismo tiempo descubre el futuro terreno de todo hombre y de toda mujer que a lo largo de la historia se unirán en matrimonio: «por eso Cristo, en su tiempo, se remitirá a este texto —el de Génesis— de actualidad también

39. *Mensaje*, n. 8.

40. Cfr. las *Catequesis de los miércoles* dedicadas al análisis de Génesis 1-3.

41. Cfr. Mt 19,1-2; Mc 10,2-12. Cfr. B. V. CONRERO, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 12-X-1980, p. 7.





en su época. Creados a imagen de Dios, también en cuanto forman una auténtica comunión de personas, el primer hombre y la primera mujer deben constituir el comienzo y el modelo de esa comunión para todos los hombres que en cualquier tiempo se unirán tan íntimamente entre sí, que constituirán una sola carne»<sup>42</sup>.

En este sentido, la unión del primer hombre y la primera mujer es, efectivamente, «comienzo y modelo» de todas las uniones matrimoniales futuras —en toda la humanidad—, porque el matrimonio —esa unión íntima y específica por la que el esposo y la esposa se convierten en marido y mujer, siendo «una sola carne»— es, ya desde el principio, prefiguración del amor sponsal con que Cristo se ha unido a la Iglesia, y a toda la humanidad. «Todo *matrimonio humano* —ha escrito J. Tomko—, es decir el amor conyugal, prefiguraba el amor de Dios por la humanidad; es más, prefiguraba ya misteriosamente y de manera escondida la unión íntima de Jesucristo con la humanidad y, de una forma especial, con la Iglesia. Y es aquí donde se abre el primer camino para la visión del matrimonio 'desde los orígenes', el matrimonio como realidad humana, considerada en el orden de la creación»<sup>43</sup>.

### *En el misterio de Cristo Redentor*

El Sínodo, sin embargo, centrado en la consideración de la familia cristiana, ha reflexionado y orientado sus trabajos desde la perspectiva sacramental del matrimonio. Tan sólo así, a partir del plano de la Redención, es posible conocer de manera adecuada el plan eterno de Dios sobre el matrimonio y la familia: en efecto, «el sacramento del matrimonio es el sacramento que decide sobre ella (la familia) en la historia del hombre y, al mismo tiempo, en la historia de la salvación»<sup>44</sup>. Lo que, obviamente, en modo alguno autoriza a pensar que carezca de sentido una reflexión sobre el matrimonio y la familia, en tanto realidades o instituciones naturales. Debe ser, por el contrario, el presupuesto necesario y como el punto de partida.

«Al llegar la plenitud de los tiempos —se lee en el Mensaje del Sínodo—, el hijo de Dios, nacido de mujer (cfr. Gal 4,4), enriqueció con su gracia salvífica esta alianza (la del matrimonio «desde los orígenes») elevándola a sacramento y haciéndola partícipe de la alianza de su amor redentor sellada con su propia sangre. El mismo amor de Cristo a la Iglesia y de la Iglesia a Cristo son el modelo del amor y donación del

42. JUAN PABLO II, *Catequesis de los miércoles* (21-XI-1979), n. 3, «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 25-XI-1979, p. 3.

43. J. TOMKO, *La familia cristiana: cuestiones ante el Sínodo de Obispos de 1980*, en *Cuestiones fundamentales sobre Matrimonio y Familia*, cit., p. 63.

44. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias*, n. 5.

hombre a la mujer (cfr. Ef 5, 22-32). La gracia sacramental del matrimonio es fuente de gozo y fortaleza para los esposos»<sup>45</sup>.

Aquella unión matrimonial que «desde el principio» era prefiguración y signo del amor de Dios por la humanidad —y de Cristo por la Iglesia— es, a partir de Cristo, además de símbolo, realidad; una realidad que santifica y hace, a los esposos, partícipes del amor esponsal con Cristo se ha unido a la Iglesia: es el «gran misterio» de que se habla en Efesios 5. El Sacramento, por tanto, manteniendo íntegras todas las exigencias y características queridas por Dios «desde el principio» como propias de la unión conyugal, las eleva a la solidez de la caridad de Cristo: la alianza primera y originaria descrita en el Génesis es así «asumida en la unión de amor de Cristo y la Iglesia, no sólo psicológicamente sino también ontológicamente, como enseña la misma carta a los Efesios»<sup>46</sup>.

La novedad del matrimonio cristiano consiste, sencillamente, en elevar a la dignidad de sacramento —en sentido estricto— el matrimonio que ya «desde el principio» estaba ordenado a Dios. La sacramentalidad, entonces, no es algo añadido o superpuesto al matrimonio: es el mismo matrimonio, que, entre bautizados, o es sacramento o no es matrimonio.

Cuando Jesucristo restaura y confirma aquella alianza conyugal instituida «desde el principio» por Dios, como definitiva, la inserta de modo peculiar y nuevo —sacramental— en el misterio de la salvación. Desde el bautismo, los esposos cristianos participaban ya del misterio y del amor de Cristo; pero ahora, por el sacramento del matrimonio, adquieren además una forma específica de insertarse en el misterio de Cristo: participan como esposos en el amor de Cristo Esposo. «Ciertamente —recuerda Juan Pablo II— todo sacramento comporta una participación en el amor nupcial de Cristo para su Iglesia. Pero en el matrimonio la modalidad y el contenido de esta participación son específicos»<sup>47</sup>. Y esta especificidad consiste en que los esposos se insertan en el amor nupcial de Cristo por la Iglesia, en cuanto esposos. El lazo conyugal viene a representar el misterio de la encarnación de Cristo, y del amor esponsal de Cristo por su Iglesia; o dicho de otro modo, el sacramento del matrimonio hace posible vivir la relación con Cristo de un modo específico dentro de la dimensión conyugal.

### 3. *La fidelidad al plan de Dios: el matrimonio, camino de santidad*

El Sínodo continuamente «se ha movido sobre dos ejes: la fidelidad al plan de Dios y la 'praxis pastoral' caracterizada por el amor miseri-

45. *Mensaje*, n. 8.

46. *Misión de la familia cristiana en el mundo contemporáneo* (Documento pre-sinodal), Ciudad del Vaticano 1979, p. 25.

47. JUAN PABLO II, *Discurso al CLER y al FIDAP*, en *Juan Pablo II a las familias*, cit., n. 279.



cordioso y el respeto debido a los hombres, abarcándoles en toda su plenitud, en lo referente a su 'ser' y a su 'vivir'»<sup>48</sup>. Por eso, como gran tema de fondo —y en orden a que tanto el matrimonio como la familia realicen el plan divino sobre esas instituciones, llegando de esa manera a la plenitud de su ser y su vivir— está el del matrimonio como vocación divina y camino de santidad.

Una vocación y una santidad que son específicos. Porque, como acaba de verse, el matrimonio y la familia responden a una iniciativa divina determinada: Dios, en efecto, que es testigo del amor entre el marido y la mujer les llama a vivir su matrimonio en Su presencia, convirtiéndose así —los esposos— en «signos auténticos del amor de Dios hacia nosotros e igualmente del amor de Cristo a la Iglesia»<sup>49</sup>. Sobre la base de la llamada universal a la santidad<sup>50</sup>, que comporta el hecho de que cada cristiano debe buscar la santidad siguiendo su propio camino<sup>51</sup>, los casados deben responder a esa llamada y tender a la santidad con unas formas y estilo propios. «La familia —se lee en el Mensaje del Sínodo— está llamada de una manera especial a realizar el plan de Dios»<sup>52</sup>: no ya en el sentido —como es obvio— de que los casados y, en general, los que integran la familia estén llamados «a participar y compartir en Cristo la vida y naturaleza divinas»<sup>53</sup> en un grado más alto que los demás —porque todos estamos llamados a la más alta santidad—, sino en el sentido de que —en ellos— esa participación ha de realizarse, por designio divino, de una manera particular, según la vida que les es propia.

Por ello, el Sínodo, que ha tenido presente siempre la realidad completa de la vocación matrimonial, ha colocado constantemente a los esposos —y a las familias— ante la altísima dignidad y exigencias que de ella se derivan; paralelamente les ha recordado la seguridad que debe animar sus vidas, convencidos de que la llamada divina comporta siempre, por parte de Dios, la donación de las gracias convenientes para responder con fidelidad. Y, en consecuencia, la fidelidad al matrimonio entendido como vocación divina, además de ser el camino para hacer realidad —por parte de los esposos— el plan eterno de Dios sobre sus vidas, constituye también la manera mejor de «realizar las propias vidas», insertándolas de lleno en los quehaceres y acontecimientos de cada día. La santidad, entonces, —que no es otra cosa que el resultado de esa fidelidad— termina por ser el criterio de autenticidad: en efecto, sólo de esa manera se vive en la verdad. «El fruto principal de esta sesión

48. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 6.

49. *Mensaje*, n. 10.

50. Cfr. *Ibidem*, n. 7.

51. Cfr. CONC. VATICANO II, Const. Dogm. *Lumen gentium*, n. 41.

52. *Mensaje*, n. 8.

53. *Ibidem*, n. 7.





del Sínodo —decía, en esta línea, Juan Pablo II— es que la misión de la familia cristiana, cuyo corazón viene a ser la misma caridad, no puede realizarse si no es viviendo plenamente la verdad»<sup>54</sup>.

A partir de esta realidad vocacional —decía— el Sínodo ha dirigido, a las familias y matrimonios, palabras constantes de aliento. Porque «aun cuando, a causa de la debilidad humana, uno no viva de acuerdo con esas exigencias (del plan de Dios) no hay razón para desanimarse»<sup>55</sup>, ya que siempre «la gracia sacramental del matrimonio es fuente de gozo y fortaleza para los esposos»<sup>56</sup>. «Ellos, como ministros de este sacramento, actúan realmente en nombre de Cristo y se santifican mutuamente»: por eso, «es necesario que los esposos tomen conciencia de esta gracia y de la presencia del Espíritu Santo» en sus vidas<sup>57</sup> y que renueven constantemente esa conciencia del sacramento «a fin de que despierten de nuevo las potencias divinas y humanas contenidas en él»<sup>58</sup>. Y por este medio —gracias a la correspondencia de sus vidas con las exigencias provenientes de esa conciencia sacramental— «los esposos y esposas (...) que son instrumentos y ministros de la fidelidad y el amor de Cristo en sus diversas relaciones mutuas» se convierten en «signos auténticos del amor de Dios» y «del amor de Cristo a la Iglesia»<sup>59</sup>. Consiguiendo así ante los demás matrimonios y familias el efecto multiplicador propio del apostolado más convincente: el ejemplo de las obras.

#### 4. *El hombre, en el centro de la misión de la familia*

Tratar de la misión de la familia en la Iglesia y en el mundo era el cometido principal que se había señalado el Sínodo. Hasta el punto de que todo lo demás —análisis de la realidad matrimonial y familiar, consideración del plan sempiterno de Dios sobre esas instituciones, etc.— se ha estudiado siempre en función de ese objetivo. Pero el Sínodo, como es claro, se proponía sólo describir esa misión en sus líneas más fundamentales.

Y como vías de identificación de la familia cristiana —en su ser y, por tanto, en su misión— el Sínodo ha seguido fundamentalmente dos: la que parte de la consideración del matrimonio sacramental; y la que la describe como «iglesia doméstica». La primera la configura y describe mejor desde el plano ontológico—, señalando más directamente su ser y realidad; la segunda, en cambio, se orienta más a descubrir las fun-

54. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 11.

55. *Mensaje*, n. 11.

56. *Ibidem*, n. 8.

57. *Ibidem*.

58. JUAN PABLO II, *Homilía a las familias*, n. 5.

59. *Mensaje*, n. 10.



ciones que le corresponden. En cualquier caso, una y otra vía se complementan mutuamente.

El sacramento del matrimonio es el que hace que un cristiano y una cristiana determinados sean marido y mujer; pero es también el sacramento el que les confía una misión al frente de la familia que forman y el que, por ello, les asegura una presencia activa en el seno de la Iglesia<sup>60</sup>. Por su parte la consideración de la familia como «iglesia doméstica» lleva, en primer lugar, a constatar que —por serlo— debe reproducir en su dimensión propia todas las funciones de la Iglesia<sup>61</sup>. Y debe desempeñar esas funciones como propias, no como tareas de suplencia o como resultado —por ejemplo— de que para realizarlas no se cuente con otras instituciones o personas.

Dos son, pues, los frentes en los que —según el Sínodo— la familia debe ejercer su misión: hacia dentro, es decir respecto de sí misma<sup>62</sup>; y hacia fuera, en relación con las otras familias<sup>63</sup> y los demás hombres, sean o no cristianos y se consideren éstos como miembros de la Iglesia o tan solo de la ciudad temporal<sup>64</sup>. Dos son también los principales objetivos que la familia debe perseguir con su actividad: ser formadora de hombres —especialmente en la libertad, en el amor, en los valores fundamentales—<sup>65</sup> y formadora de cristianos<sup>66</sup>. En cualquier caso se trata siempre del hombre: es el hombre al que mira y se orienta la familia. «La misión de cada familia cristiana —advertía Juan Pablo II en la inauguración del Sínodo— es la de salvaguardar y conservar los valores fundamentales. Es salvaguardar y conservar al hombre»<sup>67</sup>.

Pero no se ha contentado el Sínodo con perfilar a grandes rasgos la misión de la familia cristiana. Guiado por el «gran respeto, amor y misericordia hacia los hombres y mujeres, hermanos y hermanas nuestros, que miran a la Iglesia para recibir una palabra de fe y de esperanza»<sup>68</sup>, ha señalado el camino necesario para sacar adelante esa misión, describiendo además algunos de los pasos que hay que dar para recorrer ese camino.

La familia únicamente desempeñará su misión en la verdad: es decir, si realiza, y en la medida que lo haga, «el designio sempiterno de Dios sobre el amor y la vida», tal como ha sido desvelado en el misterio de Cristo Redentor. «La misión de la familia cristiana —decía Juan Pablo II en la sesión de clausura aludiendo a uno de los frutos principales

60. Cfr. *Ibidem*, n. 8 y 10.

61. Cfr. *Ibidem*, n. 13.

62. Cfr. *Ibidem*, n. 8.

63. Cfr. *Ibidem*, n. 14.

64. Cfr. *Ibidem*. Cfr. A. RIBEIRO, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 12-X-1980, p. 11.

65. *Ibidem*, n. 12.

66. *Ibidem*, n. 12; n. 14.

67. JUAN PABLO II, *Homilía en la inauguración del Sínodo*, n. 6.

68. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 11.



del Sínodo— no puede realizarse si no es viviendo plenamente la verdad»<sup>69</sup>. Cualquier intento que se sitúe al margen de la fidelidad se convierte, inevitablemente, en ineficaz y degenera en esclavitud, ya que «la verdad es la que libera; la verdad es la que pone orden y la verdad es la que abre el camino a la santidad y la justicia»<sup>70</sup>. Se encuentra aquí la razón profunda del optimismo y audacia que, según el Sínodo, deben animar a las familias cristianas y a la pastoral familiar: la verdad cristiana sobre la familia, vivida o predicada, encuentra eco, por fuerza, en el corazón del hombre. «La familia —repetámoslo una vez más— es tanto más humana cuanto más cristiana sea»<sup>71</sup>.

Pero llevar a la práctica esa verdad —vivirla— no está exento, en ocasiones, de graves dificultades. Estas provienen unas veces del exterior: como el ambiente hedonista y de placer que domina en la sociedad<sup>72</sup>; la penuria y escasez de bienes materiales especialmente en algunas regiones<sup>73</sup>; el vacío espiritual provocado por las riquezas, en otras<sup>74</sup>; la violencia de algunos gobiernos y sociedades internacionales<sup>75</sup>; etc. Otras veces estas dificultades nacen desde el interior mismo de las familias<sup>76</sup>. Por otro lado —es patente— vivir la verdad del matrimonio y la familia exigirá siempre esfuerzo y supondrá una historia de dificultades, porque «el dolor de la cruz, como la alegría de la resurrección son parte de la vida de cada uno de los hombres que, peregrinos en la tierra, intentan seguir a Cristo, y solamente aquellos que se abren plenamente al misterio pasqual pueden aceptar las difíciles pero amorosas exigencias que Jesucristo nos impone»<sup>77</sup>.

Como medios para superar esas dificultades y poder vivir la verdad —el camino imprescindible para realizar su misión—, la familia debe «recurrir a la oración» y «nutrirse con el alimento de la palabra de Dios y con la participación en la vida sacramental, especialmente con el sacramento de la reconciliación y de la Sagrada Eucaristía», y además debe cuidar «las formas tradicionales y recientes de piedad, especialmente las que se refieren a la Santísima Virgen»<sup>78</sup>.

Y en relación con la superación de esas dificultades —las que las familias pueden encontrar a la hora de vivir con verdad y autenticidad las exigencias de su misión— el Sínodo ha recomendado y alentado la

---

69. *Ibidem*.

70. *Ibidem*.

71. *Mensaje*, n. 12.

72. *Ibidem*, n. 15.

73. *Ibidem*, n. 4.

74. *Ibidem*.

75. *Ibidem*, n. 5.

76. *Ibidem*, n. 6.

77. *Ibidem*, n. 11.

78. *Ibidem*, n. 13.





ayuda que a las familias pueden prestar «otros esposos y familias»<sup>79</sup>, los movimientos familiares<sup>80</sup> y especialmente los sacerdotes, a quienes, sobre todo, compete llevarles «el alimento y el consuelo de la palabra de Dios y de los sacramentos»<sup>81</sup>.

## II. CUESTIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

El Sínodo no se propuso nunca abordar en su totalidad ni de manera completa la amplia gama de situaciones y problemas que tienen planteados hoy la familia y el matrimonio. Ni enumerar siquiera todas aquellas cuestiones que desde el plano pastoral o doctrinal pueden estar implicadas en esa problemática que afecta a la familia. Se detuvo tan sólo en las que, por el especial relieve que revisten, eran objeto «de las expectativas y de las esperanzas de muchos esposos y familias»<sup>82</sup>. De esas cuestiones me ocupó en esta parte; limitándome, sin embargo, a las que, a mi juicio, fueron las más centrales.

### 1. *Indisolubilidad y divorciados*

El Sínodo ha vuelto a confirmar otra vez más la doctrina de la indisolubilidad del matrimonio. «Este plan de Dios nos hace ver por qué la Iglesia cree y enseña que esa alianza de amor y donación entre los esposos unidos por el matrimonio sacramental es perpetua e indisoluble»<sup>83</sup>. El plan de Dios sobre el matrimonio ya «desde el principio» es que el matrimonio —esa alianza de amor por la que el hombre y la mujer se unen en «una sola carne»<sup>84</sup>, convirtiéndose en marido y mujer— sea perpetuo e indisoluble: el plan de Dios es que «lo que Dios ha unido no lo separe el hombre»<sup>85</sup>. La indisolubilidad es, pues, una propiedad asignada por Dios al matrimonio ya en cuanto realidad no sacramental.

El texto del mensaje del Sínodo —es cierto— directamente se refiere a la indisolubilidad del matrimonio sacramental. Sin duda, porque se dirige a los cristianos y porque, en el espacio forzosamente breve de

79. *Ibidem*, n. 14. Cfr. A. LÓPEZ TRUJILLO, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 5-X-1980, p. 20.

80. *Ibidem*, n. 16. Cfr. A. DORADO SOTO, en «L'Osservatore Romano» (ed. castellano) 12-X-1980, p. 15.

81. *Ibidem*, n. 18.

82. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 6.

83. *Mensaje*, n. 9.

84. Cfr. *Gn* 2,24; *Mt* 19,4-6.

85. Cfr. *Mt* 19,6.



un mensaje no se puede entrar en la casuística que a veces permite la disolución del matrimonio-no-sacramento, como es el caso del privilegio paulino<sup>86</sup>. Pero, sobre todo, porque era el matrimonio sacramento el que se estaba considerando: se intentaba, en efecto, perfilar la «praxis» pastoral a seguir con los divorciados, es decir cómo llevar a cabo el «ministerio pastoral referente a los que han contraído nuevo matrimonio, después del divorcio»<sup>87</sup>.

Esta pastoral con los divorciados ha de cimentarse, según el Sínodo, sobre aquellos dos ejes en torno a los cuales se articula, en cierta manera toda la doctrina sinodal: la fidelidad al plan de Dios y el amor misericordioso a los hombres. Se trata, en el fondo, de dos perspectivas tan íntimamente conectadas entre sí que, de hecho, son inseparables: tan sólo es posible amar verdadera y realmente al hombre —«abarcándole en la plenitud de 'su ser' y 'su vivir'»<sup>88</sup>—, siendo sincera y plenamente fieles a la verdad. «Nadie —insistía Juan Pablo II en la clausura del Sínodo— puede construir la caridad sin la verdad. Este principio vale tanto para la vida de cada familia como para la vida y la acción de los pastores que intentan ayudar realmente a las familias»<sup>89</sup>.

Por esa fidelidad a la verdad —en definitiva, por ese amor al hombre— «los padres sinodales, confirmando de nuevo la indisolubilidad del matrimonio y la 'praxis' de la Iglesia de no admitir a la comunión eucarística a los divorciados que, contra las normas establecidas, han contraído nuevo matrimonio, exhortan, al mismo tiempo, a los Pastores y a toda la comunidad cristiana a ayudar a estos hermanos y hermanas para que no se sientan separados de la Iglesia, ya que, en virtud del bautismo, pueden y deben participar en la vida de la Iglesia orando, escuchando la Palabra, asistiendo a la celebración eucarística de la comunidad y promoviendo la caridad y la justicia. Aunque no se debe negar que esas personas pueden recibir, si se presenta el caso, el sacramento de la penitencia y después la comunión eucarística, cuando con corazón sincero abrazan una forma de vida que no esté en contradicción con la indisolubilidad del matrimonio, es decir, cuando el hombre y la mujer, que no pueden cumplir la obligación de separarse, se comprometen a vivir en continencia total, esto es, absteniéndose de los actos propios

86. Todo matrimonio, sea o no sacramento, es absolutamente indisoluble, tanto por parte de los esposos —indisolubilidad intrínseca— como por parte de la autoridad *meramente humana* —indisolubilidad extrínseca—. Con todo, la Iglesia Católica, no como sociedad humana, sino en cuanto única depositaria e intérprete del derecho divino, puede disolver el vínculo conyugal en los siguientes casos: a) el matrimonio rato y no consumado, por la profesión religiosa solemne y por dispensa de la Sede Apostólica; b) el matrimonio legítimo, aun consumado, en virtud del privilegio paulino.

87. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 7.

88. *Ibidem*, n. 6.

89. *Ibidem*, n. 11. Cfr. J. HÖFFNER, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 26-X-1980, p. 9.



solo de los esposos y al mismo tiempo no se da escándalo; sin embargo, la privación de la reconciliación sacramental con Dios no debe alejarlos lo más mínimo de la perseverancia en la oración, en la penitencia y en el ejercicio de la caridad, para que puedan conseguir finalmente la gracia de la conversión y de la salvación. Conviene que la Iglesia se muestre como madre misericordiosa orando por ellos y fortaleciéndolos en la fe y en la esperanza»<sup>90</sup>.

Ya que, en último término, la fidelidad al plan de Dios, el esfuerzo humilde y confiado por llevar a la práctica el querer divino es siempre modelador de la realidad: «la buena nueva de la fidelidad al amor, que tiene en Cristo su fuerza y fundamento»<sup>91</sup>, es capaz de superar y vencer todas las dificultades, por muchas y graves que sean. La verdad —solamente la verdad— nos hará libres<sup>92</sup>.

## 2. *Amor conyugal y fecundidad. Confirmación de la Encíclica «Humanae vitae»*

En la raíz de muchos de los problemas que afectan hoy a la familia está el de la verdadera identidad humana y cristiana del matrimonio, que, a su vez, se reconduce al de la naturaleza del amor nupcial y su integración en la dinámica del matrimonio<sup>93</sup>.

El tema, por tanto, del amor nupcial debía estar presente en el Sínodo. Pero lo estuvo, principalmente, desde la consideración de la apertura que ese amor tiene a la fecundidad: una perspectiva que, por otra parte, se subrayó siempre como condición indispensable para la verdad y autenticidad del amor nupcial y, por ello, del matrimonio y la familia misma. Juan Pablo II lo ha resaltado recientemente: «el Sínodo de los Obispos acaba de confirmar la validez y la claridad del mensaje profético contenido en la encíclica «*Humanae vitae*» sobre la defensa y transmisión de la vida según los planes del Creador (...) Se trata del supremo valor de la vida, pues la supresión del ser humano en el seno materno, la desintegración de la unidad familiar lleva a una devaluación del amor en aras del hedonismo y del placer egoísta. El valor de la familia está unido a la inviolabilidad de la vida humana»<sup>94</sup>.

No es que el Sínodo haya silenciado otras perspectivas al tratar del amor conyugal —el Mensaje, citando a la «*Humanae vitae*» dice que

90. *Ibidem*, n. 7.

91. *Ibidem*.

92. Cfr. *Iob* 8,32.

93. Cfr. PEDRO RODRÍGUEZ, *Matrimonio y Familia: Cuestiones Pastorales*, en *Cuestiones fundamentales sobre Matrimonio y Familia*, cit., p. 672.

94. Cfr. JUAN PABLO II, *Discurso al I Congreso Internacional de la familia de Africa y Europa*, nn. 1, 2 y 3.





«el acto conyugal... debe ser plenamente humano, total, exclusivo y abierto a la nueva vida (cfr. «*Humanae vitae*», 9 y 11)»<sup>95</sup>—, pero «los padres sinodales, confirmando abiertamente la validez y la verdad firme del anuncio profético, dotado de un profundo significado y en consonancia con la situación actual, contenido en la Carta Encíclica '*Humanae vitae*'»<sup>96</sup>, han destacado, sobre todo, que «la transmisión de la vida es inseparable de la unión conyugal»<sup>97</sup>. No sólo la inseparabilidad del amor conyugal y la apertura a la procreación, sino que la autenticidad del amor de los esposos está condicionada necesariamente por la disposición a la fecundidad. Por eso, también el perfeccionamiento y la realización personal de los esposos a través del amor conyugal son inseparables de la apertura a la procreación. Quiere esto decir que, aunque existan razones para no procrear nuevas vidas y los esposos se unan conyugalmente con esa intención, los actos conyugales han de estar, por sí mismos, abiertos a la fecundidad; y en la intención de los esposos ha de haber la disponibilidad a ser padre —o madre—.

Los esposos, en los actos propios de la vida conyugal, han de proceder siempre responsablemente, es decir, colaborando con el plan de Dios que los «ha llamado a participar de su potestad creadora transmitiendo el don de la vida»<sup>98</sup>. Otra cosa sería actuar de manera irresponsable: porque entonces ya no se obraría en conformidad con la verdad —la identificación con el plan de Dios— sino arrastrados —los esposos— por otras instancias. Lo determinante y decisivo de la auténtica paternidad responsable no es el número de hijos o la adopción de una u otra clase de métodos para la regulación de los nacimientos —si es que ello debe hacerse—, sino la fidelidad a los planes divinos sobre el don de la vida y la vocación al amor. Se hace, por ello, necesario —en primer lugar, por parte de los padres, pero también por parte de todos— considerar la transmisión de la vida «como una procreación, es decir como un descubrimiento y colaboración con el designio de Dios Creador. El plan del Creador que ha provisto al organismo humano de estructuras y funciones para ayudar a las parejas a alcanzar una paternidad responsable»<sup>99</sup>. La responsabilidad en la paternidad que, por tanto, consiste de manera fundamental en descubrir los planes de

95. *Mensaje*, n. 9.

96. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 8. Cfr. las intervenciones de los relatores de los diferentes grupos o círculos de trabajo: J. CORDEIRO («*L'Osservatore Romano*», ed. en castellano, 26-X-1980, p. 5), D. E. HURLEY (ibidem), J. R. QUINN (ibidem, pp. 5-6), G. DANIELS (ibidem, p. 6), L. MONSENGWO (ibidem), J. PFAB (ibidem, p. 7), A. N. ACHA DUARTE (ibidem), A. LÓPEZ TRUJILLO (ibidem, pp. 7-8), A. QUARRACINO (ibidem, p. 8), C. M. MARTINI (ibidem) y P. PALAZZINI (ibidem, p. 9); cfr. además, entre otros, W. W. BAUM, en «*L'Osservatore Romano*» (ed. en castellano) 10-X-1980, p. 12.

97. *Mensaje*, n. 9.

98. *Ibidem*, n. 8.

99. JUAN PABLO II, *Discurso al I Congreso Internacional de la familia de Africa y Europa*, cit., n. 3.



Dios y en seguirlos después con fidelidad, aunque ello conlleve sacrificio, pide de los esposos «cultivar sinceramente la virtud de la castidad conyugal»<sup>100</sup>. Sin esta virtud, ha recalcado el Sínodo, siguiendo a la «*Humanae vitae*»<sup>101</sup> y al Concilio Vaticano II<sup>102</sup>, es imposible vivir bien la paternidad: la paternidad verdaderamente responsable<sup>103</sup>.

Pero la inseparabilidad de los aspectos unitivo y procreador de la vida conyugal, según el plan de Dios, jamás debe interpretarse como si sólo fuesen responsables y conformes con el plan divino, los actos conyugales a los que de hecho sigan nuevas vidas. Aparte de que la libertad humana es condición necesaria para esa responsabilidad —en virtud de la cual los esposos deben actuar siempre humanamente en su vida matrimonial—, el plan de Dios es que no todas las uniones matrimoniales sean fecundas: «Dios, en efecto, ha dispuesto sabiamente leyes naturales y ritmos de fecundidad que producen una separación en la sucesión de los nacimientos»<sup>104</sup>. Por otro lado, puede suceder que existan motivos graves y justos —de orden económico, médico o social— que hagan hasta obligatoria moralmente la no procreación de nuevas vidas. En cualquier caso, la inseparabilidad de los aspectos unitivo y procreador de la vida conyugal, según el plan de Dios, y la actuación responsable con esa inseparabilidad piden que —aún existiendo motivos graves para que no haya nuevos nacimientos— los esposos han de estar siempre dispuestos a recibirlos, si es que de hecho alguna nueva vida se siguiera de sus uniones.

Dos cuestiones están aquí planteadas: una sobre la decisión de procrear o no hijos; y otra en relación con los medios a seguir para poner en práctica aquella decisión. Para una y otra el Sínodo ha encontrado la respuesta responsable en la fidelidad al plan de Dios. De ahí que, cuando no existan «motivos serios» en contra, solamente la generosidad en la paternidad es la actitud congruente con la consideración de la procreación como don de Dios<sup>105</sup>. De ahí también que los esposos deban rechazar del todo el empleo de «medios como la contracepción (...), la esterilización y el aborto»<sup>106</sup> para la regulación de los nacimientos y recurrir exclusivamente a aquellos que están de acuerdo con la naturaleza.

El Sínodo —a este respecto— ha exhortado vivamente a los teólogos y científicos a que con sus estudios encuentren el modo de ayudar a los esposos en la valoración y puesta en práctica del designio de Dios sobre la transmisión de la vida. Es necesario —ha insistido el Sínodo— llegar

100. CONC. VAT. II, Const. Pastoral, *Gaudium et spes*, n. 51.

101. Cfr. PABLO VI, Enc. *Humanae vitae*, nn. 21 y 22.

102. Cfr. CONC. VAT. II, Const. Past. *Gaudium et spes*, n. 51.

103. Cfr. *Mensaje*, nn. 11 y 15.

104. JUAN PABLO II, *Discurso al I Congreso Internacional de la familia de África y Europa*, cit., n. 3; cfr. PABLO VI, Enc. *Humanae vitae*, n. 11.

105. PABLO VI, Enc. *Humanae vitae*, n. 16.

106. *Mensaje*, n. 5.



a un conocimiento cada vez más profundo de los fundamentos bíblicos y las razones «personalistas» de esta doctrina; y también, de los métodos naturales en la regulación de los nacimientos.

### 3. *La inculturación*

La familia cristiana no se debe a una región y cultura determinadas. Como el Evangelio mismo, está destinada a implantarse en todos los ambientes y alcanzar a todos los hombres. Por otro lado, en las diversas culturas de los pueblos se dan formas y expresiones que pueden ser útiles «en orden a una mayor comprensión del misterio inefable de Cristo»<sup>107</sup>. Es esta una doctrina que no ofrece dificultad alguna siempre que se tome en serio la creación divina de todas las cosas y la redención universal por Cristo.

De ello, sin embargo, no se concluye que ya sin más todas las cosas —en concreto, las que el hombre realiza— sean en sí moralmente buenas: el hombre, con su pecado, a veces las daña con frecuencia. Por eso, las culturas en cuanto resultados de la actividad humana no son, por el hecho de serlo, buenas en sí; ni tampoco, consiguientemente, la totalidad de los elementos que las integran. Y, de otro lado, no todos los elementos de esas culturas, aunque sean buenas en sí, son aptos o sirven de cauce adecuado para la expresión de una realidad determinada, como son el matrimonio y la familia.

Es necesario, en consecuencia, una tarea de discernimiento. El Sínodo ha sido claro: «conviene buscar diligentemente, ante todo, lo positivo, promoverlo con entusiasmo y perfeccionarlo siempre, confiando que Dios está presente en todas sus criaturas y que nosotros podemos ver su voluntad en los signos de los tiempos»<sup>108</sup>. Este discernimiento, por lo que hace a las instituciones del matrimonio y la familia, debe realizarse siempre «a la luz del evangelio»; es, en definitiva, el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia el criterio diferenciador de la validez o no de los diversos factores: de la «aceptación» y «evaluación» de los mismos.

«Las riquezas que se encuentran en las diversas formas de cultura de los pueblos y de los bienes que ofrece cada una de las culturas han de servir para facilitar mejor la adaptación del mensaje evangélico a la índole de cada pueblo y para percibir de qué modo las costumbres, las tradiciones, el sentido de la vida y la índole peculiar de cada cultura humana pueden armonizarse con aquellas realidades a través de las cuales se manifiesta la Revelación (cfr. *Ad gentes divinitus*, 22)»<sup>109</sup>. Es la fe, por tanto, el principio último de coherencia.

107. JUAN PABLO II, *Discurso de Clausura del Sínodo*, n. 9.

108. *Mensaje*, n. 2.

109. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 9.





Y cuando se trata de expresar el plan de Dios sobre la familia no cabe duda de que en ese discernimiento de las culturas ocupan un lugar importante las familias cristianas, ya que ellas permiten hacer en cierta manera, una lectura «contrastada» de esas culturas: por eso se las debe animar «a dar un testimonio efectivo del plan de Dios en sus propias culturas»<sup>110</sup>. Pero es siempre al Magisterio, a quien está reservada la última palabra en esa función: «Esta investigación aportará sus frutos a la familia si se realiza según el principio de la comunión de la Iglesia universal y bajo el estímulo de los obispos locales, unidos entre sí y con la cátedra de San Pedro; que preside la asamblea universal de la caridad» (Lumen gentium, 13)<sup>111</sup>.

### III. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE PASTORAL

Cuanto hasta aquí se lleva dicho acerca de lo que ha constituido, en el Sínodo, las líneas y planteamientos de fondo, nos ha introducido ya en lo que —según mi opinión— son los principios de la pastoral familiar y matrimonial alentada por el Sínodo. Y son los principios fundamentales, porque a ellos deben reducirse todos los demás. Se trata, por tanto, de unos principios cuya luz deberá iluminar siempre la actividad de los matrimonios y las familias —y también la que con esas instituciones se realice—; especialmente la de los matrimonios y familias «normales» ya que nadie duda de que «en las condiciones actuales la evangelización de las familias se hará, sobre todo, por otras familias»<sup>112</sup>.

#### 1. *La ley de Dios, don y mandamiento*

En la base de toda la actividad y pastoral matrimonial y familiar debe situarse la convicción profunda de que la ley es «un mandamiento de Cristo Señor a superar las dificultades»<sup>113</sup>. Y lo es —es decir, la ley de Dios es una ordenación a conformar la vida según una dirección determinada, aunque ello suponga y exija sacrificios y negación—, porque al mismo tiempo es don: la ley es «un precepto divino que lleva consigo la promesa y la gracia»<sup>114</sup>, la donación efectiva y real de las ayudas necesarias para hacer realidad las exigencias y conductas que propone.

Comentando la doctrina del Sínodo señalaba, en este sentido, Juan Pablo II: «no se trata (por parte de los matrimonios y las familias) de

110. *Mensaje*, n. 3. Cfr. A. QUARRACINO, en «L'Osservatore Romano» (ed. en castellano) 5-X-1980, p. 12.

111. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 9.

112. JUAN PABLO II, *Discurso a la Secretaría General de Sínodo*, cit.

113. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 8.

114. *Ibidem*, n. 5.

observar la ley como un mero 'ideal', como se dice vulgarmente, que se podrá seguir en el futuro»<sup>115</sup>, es decir, de una especie de meta utópica tendente, quizás, a levantar los ánimos decaídos, aislándoles de la realidad concreta —la de la vida—; es, justamente todo lo contrario: las familias —y los matrimonios— tienen que cumplir y esforzarse por guardar la ley o plan de Dios sobre sus vidas, con la conciencia clara de que, por ese camino, se insertan de lleno en la realidad y la modelan. Porque nada hay más ajeno a la realidad o seguimiento del plan divino que el «aislacionismo» o cualquier forma de absentismo de la vida o circunstancias concretas en que se mueven los hombres. La tentación —por eso— más grave que puede acechar a las familias y matrimonios cristianos no está en no ser familias o matrimonios de su tiempo, sino en que, no siendo fieles a la ley o plan de Dios, confundan el ser y misión de esas instituciones con un adaptarse más o menos ficticio a las situaciones que se presenten.

Es necesario darse cuenta del profundo valor transformante presente siempre «en la doctrina y en la gracia de Cristo»<sup>116</sup> y de que «sólo aquellos que se abren plenamente al misterio pascual pueden aceptar las difíciles pero amorosas exigencias que Jesucristo nos impone»<sup>117</sup>. «Por eso —ha dicho Juan Pablo II a los matrimonios— deseamos renovar junto a vosotros la *conciencia del sacramento*, de la que nace y sobre la que se desarrolla la familia cristiana. Deseamos hacer que despierten de nuevo las potencias divinas y humanas encerradas en él»<sup>118</sup>. «Jamás se puede olvidar que «hay un sacramento, un 'sacramentum magnum', en la raíz y en la base de la familia, el cual es signo de una presencia operante de Cristo resucitado en el seno de la familia, así como es igualmente fuente inagotable de gracia»<sup>119</sup>.

Y advertir este carácter de don que la ley comporta, conduce, entre otras cosas, a ese optimismo y tono ilusionante que debe impregnar el esfuerzo por superar las dificultades; convencidos del todo de que las exigencias que la ley de Dios, como mandamiento, impone a las familias, se pueden observar siempre, si se acude a los medios adecuados.

## 2. *La ley de la gradualidad*

El Sínodo ha reconocido, al mismo tiempo, que no siempre es fácil observar con fidelidad la ley de Dios: «De ningún modo ignoramos la

115. *Ibidem*.

116. Cfr. *Mensaje*, n. 20.

117. *Ibidem*, n. 11.

118. *Homilía a las familias*, n. 5.

119. JUAN PABLO II, *Discurso a las familias* (12-X-1980), n. 3, «L'Osservatore Romano» (edic. en castellano) 19-X-1980, p. 11.



situación tan difícil y realmente dolorosa de tantos esposos cristianos, los cuales aun teniendo un sincero deseo de cumplir las normas morales enseñadas por la Iglesia, no se sienten con fuerzas para practicarlas, por la propia debilidad ante las dificultades»<sup>120</sup>. Es, incluso, —esta arduidad y esfuerzo— una condición inherente siempre a la observancia de la ley, porque «el dolor de la cruz (...) es parte de la vida de cada uno de los hombres que, peregrinos en la tierra, intentan seguir a Cristo»<sup>121</sup>. Con todo —continúa el Sínodo— «aun cuando, a causa de la debilidad humana, uno no viva de acuerdo con esas exigencias (de la ley de Dios), no hay razón para desesperarse. 'No se desanimen, sino que recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios' (Humanæ vitæ, 25)»<sup>122</sup>.

Y no existe motivo para la desesperación o desaliento, porque el esfuerzo humilde y confiado por vivir con fidelidad el plan o ley de Dios —que, repitámoslo de nuevo, reviste siempre la condición de mandamiento y don— es «profundamente liberador»<sup>123</sup>. Eso sí: se trata de la lucha y esfuerzo que forman parte de esa «conversión del corazón» y «radical retorno a Dios por el cual uno se despoja del hombre 'viejo' y se reviste del 'nuevo'», vía necesaria para entender, primero, y aceptar y vivir, después, el plan o designio de Dios sobre las familias<sup>124</sup>. Por eso —ha insistido el Sínodo— «se ha de avanzar siempre por el arduo camino de una fidelidad cada vez más plena a los mandatos del Señor, acompañados y ayudados —los esposos— por la Iglesia»<sup>125</sup>.

Son varias las cosas que, a mi juicio, es de interés resaltar aquí. Por un lado, que el Sínodo en momento alguno da pie para establecer una ruptura entre la vida y la doctrina, entre la pastoral y la ley. Por el contrario, constantemente «ha rechazado toda separación o dicotomía entre la pedagogía que propone un cierto progreso en la realización del plan de Dios, y la doctrina propuesta por la Iglesia con todas sus consecuencias, entre las cuales está la de vivir según la misma doctrina»<sup>126</sup>. Hay que advertir, también, que una cosa es la existencia de la ley o la doctrina, y, otra muy distinta, el conocimiento y la realización personal de la misma mediante la acomodación, a sus postulados, de la propia vida. Es necesario tener muy claro que el «ser» de la ley o plan de Dios jamás puede confundirse con el «existir» concreto en unas conductas determinadas; y también que, en ocasiones, su descubrimiento —el conocimiento de la ley o plan de Dios por las personas singulares— sigue un camino gradual y progresivo: en dependencia estrecha con la fidelidad que, para vivirlo, se está poniendo.

120. *Mensaje*, n. 20.

121. *Ibidem*, n. 11.

122. *Ibidem*.

123. Cfr. *Ibidem*, n. 20.

124. Cfr. *Ibidem*, n. 10.

125. *Ibidem*, n. 20.

126. JUAN PABLO II, *Discurso de clausura del Sínodo*, n. 8.





Se puede hablar, por tanto, de una gradualidad o progreso en la superación y esfuerzo por vivir el plan de Dios sobre el matrimonio y la familia; y también en el sentido de que se da —y debe darse cada vez más— una profundización mayor en las exigencias que ese plan connota, ya que —según se acaba de recordar— paralelamente al hecho de conformar la propia vida con la voluntad divina, ocurre el hecho de la penetración más íntima en Su ley.

Pero este progreso o camino gradual en la «vida» de la ley o plan de Dios por parte de los hombres jamás «se puede aceptar (...) si uno no observa la ley divina con ánimo sincero y busca aquellos bienes custodiados y promovidos por la misma ley»<sup>127</sup>. Mucho menos todavía si esa «ley de gradualidad» se entendiera como si la existencia y obligatoriedad de la ley se redujera a su conocimiento y puesta en práctica en las situaciones concretas: «Pues la llamada 'ley de gradualidad' o camino gradual no puede ser una 'gradualidad de la ley', como si hubiera varios grados o formas de precepto en la ley divina para los diversos hombres y las distintas situaciones»<sup>128</sup>.

La gradualidad de que habla el Sínodo es, en definitiva, ese plano inclinado que es necesario subir cada día, «confiando en la gracia divina y en la propia voluntad», hasta llegar a la identificación más plena con la voluntad y planes de Dios. Es la manera que los hombres —mientras peregrinan por la tierra— tienen de responder a la vocación que han recibido: esa llamada universal a la santidad.

---

127. *Ibidem.*

128. *Ibidem.*